

Allende 30 Nte.
Col. Centro,
Querétaro, Qro.

Tels.: (442) 212.94.04, 224.3976
mpalacios@notaria23.com
www.notaria23.com



----- ESCRITURA NÚMERO: 12,754 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

----- TOMO CXLIV-----

----- EXPEDIENTE NÚMERO 655.-----

EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo los 23 (veintitrés) días del mes de Mayo del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI, Licenciado CARLOS ALTAMIRANO ALCOCER, Notario Adscrito al Despacho de la Notaría número 23 (veintitrés) de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Licenciado MARIANO PALACIOS GONZALEZ, comparece la Licenciada MARIA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ, en su carácter de delegado especial, a efecto de protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada con fecha 23 (veintitrés) de Noviembre del año 2013 (dos mil trece), por los asociados de la persona moral denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACIÓN CIVIL, documento que más adelante se transcribirá al tenor de los Antecedentes y Cláusulas que se mencionan a continuación:-----

----- PROTESTA DE LEY -----

El suscrito Notario hago constar que en los términos del artículo 34 (treinta y cuatro) párrafo segundo de la Ley del Notariado en vigor, hice saber a la compareciente de las penas previstas por el artículo 277 (doscientos setenta y siete) del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario, por lo que quedando debidamente apercibida de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento.-----

----- ANTECEDENTES.-----

PRIMERO.- La Licenciada MARIA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ, acredita la legal existencia de su representada mediante los siguientes instrumentos:-----

Constitución de la sociedad. Mediante Escritura Pública número 5,696 (cinco mil seiscientos noventa y seis) de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho, que pasó ante la fe del Licenciado Iván Lomelí Avendaño, Notario Público Titular número 30 (treinta) de esta Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Folio de personas Morales Civiles número 8530/1 (ocho mil quinientos treinta diagonal uno) de fecha 9 (nueve) de enero de 2009 (dos mil nueve), en la que se hace constar la constitución de la "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR" ASOCIACIÓN CIVIL y de la cual se desprende la siguiente información: -- Domicilio de la sociedad. La Sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad de Querétaro, con duración de noventa y nueve años y cláusula de admisión de extranjeros. --Objeto de la asociación. A) Transmitir, difundir y mantener en México las enseñanzas del yoga, según el método y las enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; B) Fomentar y facilitar la cooperación y coordinación entre los distintos centros de enseñanza de yoga en México que sigan el método y las enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; C) Promover y asegurar la calidad y el nivel de excelencia en la enseñanza del yoga conforme al método y enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; D) Fomentar y vigilar que la enseñanza del yoga conforme al método y enseñanza de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar sea conforme a los principios éticos reconocidos y aceptados según la tradición clásica (yamas y niyamas), conforme a lo establecido en el reglamento interno de la asociación; F) Difundir y elaborar documentos, estudios y todo tipo de materiales, así como, organizar y realizar cursos, talleres, seminarios y cualquier otra actividad, con el fin de transmitir las enseñanzas del yoga conforme al método y enseñanzas de Sri B.K.S. Iyengar, Smt. Geeta S. Iyengar y Sri Prashant S. Iyengar; G) Adquirir, arrendar, administrar y enajenar los bienes muebles e inmuebles, así como la suscribir, avalar, endosar y, en general, negociar toda clase de títulos de crédito, otorgar, con o sin contraprestación, de todo tipo de garantías reales o personales para garantizar el cumplimiento de obligaciones y, en general, celebrar todo tipo de contratos realizar toda clase de actos jurídicos, que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto.-----

SEGUNDO.- Manifiesta la compareciente que mediante Escritura Pública número 9,035 (nueve mil treinta y cinco) de fecha 12 (doce) de mayo del año 2011 (dos mil once) se Protocolizo el acta de asamblea General Ordinaria del día 2 (dos) de octubre de 2010 (dos mil diez), pasada ante la fe del Licenciado Iván Lomelí

Avendaño, Notario Público Titular número 30 (treinta) de esta Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Folio de personas Morales número 8530/3 (ocho mil quinientos treinta diagonal tres) de fecha 17 (diecisiete) de junio de 2011 (dos mil once), documento en el que se hizo constar: I. Admisión de nuevos socios; II. Informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo, III. Presentación del informe de finanzas correspondiente al período del 10 (diez) de septiembre de 2009 (dos mil nueve) al 10 (diez) de septiembre de 2010 (dos mil diez), IV. Modificación de los artículos SEPTIMO, OCTAVO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO y DECIMO QUINTO de los Estatutos sociales; V. Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación; VI. Aprobación de la renovación de miembros del Consejo Ejecutivo y de los Comités Técnicos y; VII. Aprobación del plan de Trabajo de 2010-2011. -----

TERCERO.- Sigue manifestando la compareciente que mediante Escritura Pública número 11,264 (once mil doscientos sesenta y cuatro), de fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2012 (dos mil doce), pasada ante la fe del suscrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro en el folio Personas Morales 00008530/0004 (cero, cero, cero, cero, ocho, cinco, tres, cero diagonal cero, cero, cero, cuatro), de fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2012 (dos mil doce), se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 24 (veinticuatro) de Septiembre de 2011 (dos mil once), en la cual se acordó entre otros puntos: 1) Nombramiento del Secretario, Escrutadores y Presidente de Asamblea; 2) Admisión de nuevos socios; 3) Informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo (período 2010-2011); 4) Entrega de la Tesorería del período del 13 de septiembre 2009 al 24 septiembre 2011; 5) Presentación y en su caso aprobación del informe financiero de la 3ª Convención; 6) Propuesta y en su caso aprobación de la modificación de los artículos TRECE, CATORCE Y QUINCE de los Estatutos Sociales; 7) Se da cuenta de la renuncia y nuevo nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo: Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Coordinador del Comité Técnico Permanente de Ética, Resolución de Conflictos y Marcas, Vocal Representante de Zona Centro y Nombramiento del Vocal Representante de Zona Sur; 8) Propuesta y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2011-2012; 9) Propuesta y elección del Coordinador para la 4ª Convención Iyengar en 2012. -----

CUARTO.- Que asimismo, mediante la Escritura Pública número 11,804 (once mil ochocientos cuatro), de fecha 4 (cuatro) de Diciembre de 2012 (dos mil doce), pasada ante la fe del suscrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro en el folio Personas Morales 00008530/0005 (cero, cero, cero, cero, ocho, cinco, tres, cero diagonal cero, cero, cero, cinco), se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 13 (trece) de Octubre de 2013 (dos mil trece), en la cual se acordó entre otros puntos: 1) Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea; 2) Nombramiento del Secretario, Escrutadores, y Presidente de Asamblea; 3) Admisión de nuevos asociados; 4) Informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo (Período 2011-2012); 5) Propuesta y en su caso aprobación de la modificación de los artículos CUATRO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DOCE, TRECE, CATORCE y QUINCE de los Estatutos Sociales; 6) Propuesta y en su caso aprobación del Reglamento Interno; 7) Presentación y en su caso aprobación del informe financiero de la asociación al 30 de Septiembre 2012; 8) Presentación y en su caso aprobación del Informe Financiero Final de la 3ª Convención 2011; 9) Se da cuenta de la renuncia y nuevo nombramiento del Coordinador del Comité Técnico Permanente de Certificación y Entrenamiento de Maestros; 10) Propuesta y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2012-2013; 11) Propuesta y elección de la Sede y Coordinador para la 5ª Convención Iyengar en 2013, documento que doy fe de tener a la vista y en copia agrego al apéndice del presente instrumento bajo la LETRA "A". -----

QUINTO.- DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA: La compareciente exhibe al suscrito Notario el Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de fecha 23 (veintitrés) de Noviembre de 2013 (dos mil trece) de la persona moral denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACIÓN CIVIL, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas que obran al calce de la misma corresponden a las personas señaladas en el texto del acta citada y de que el capital actual es el que se describe en el acta materia de esta protocolización, documento que doy fe de tener a la vista y que agrego al apéndice de esta



escritura bajo la LETRA "B" y que a continuación me permito transcribir: _____

"_____ ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR, ASOCIACIÓN CIVIL _____

_____ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS _____

En la ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro de Arteaga, domicilio social de "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR, ASOCIACIÓN CIVIL", en lo sucesivo la "ASOCIACIÓN", siendo las 14:00 catorce horas del día 23 de noviembre del año 2013 dos mil trece, se reunieron los asociados de la misma con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados, a la que fueron oportuna y debidamente convocados por el Consejo Ejecutivo, vía correo electrónico, de conformidad con los estatutos sociales vigentes de la Asociación, la cual se celebrará conforme al siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA: _____

- 1.- Designación de Presidente, Secretario y Escrutador, cómputo de asistencia y declaración en su caso, de estar legalmente instalada la asamblea. _____
- 2.- Admisión de nuevos asociados. _____
- 3.- Informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo (Período 2012-2013). _____
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la modificación de los artículos SEGUNDO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales. _____
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de la modificación de los artículos 55 y 59 del Reglamento Interno. _____
- 6.- Presentación y en su caso aprobación del informe financiero de la asociación al 30 de junio 2013. _____
- 7.- Presentación y en su caso aprobación del Informe Financiero Final de la 4ª. Convención 2012. _____
- 8.- Se da cuenta de las vacantes y nuevos nombramientos del PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCALES ZONA NORTE Y ZONA BAJÍO. _____
- 9.- Propuesta y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2013-2014. _____
- 10.- Ratificación de la Sede y Coordinador para la 6ª Convención Iyengar en 2014. _____

Aprobado que fue el anterior orden del día, se procedió al desahogo de los puntos en él contenidos, con el resultado siguiente: _____

PUNTO 1.- De conformidad con el primer punto del Orden del Día, se acordó por la Asamblea que la presidiera la señora CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED, como Presidenta, como Secretaria de la misma a la licenciada MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ, como escrutadora a la señora FLOR DE MARÍA LÓPEZ BON BUSTAMANTE, quien acepta el cargo conferido y en el acto, recibe la documentación de la asociación para efectuar el escrutinio de Ley, procediendo a elaborar la lista de asistencia, que firmada por la totalidad de los presentes se adjunta a esta acta. _____

La Presidenta solicitó a la Escrutadora se verificara el quórum establecido por los estatutos sociales vigentes de la Asociación, para que no hubiera duda de que la asamblea estaba legalmente constituida, por lo que al llevar a cabo dicho encargó informa que: _____

En el año 2012 dos mil doce, había 170 ciento setenta asociados, de los cuales este año 71 setenta y uno no renovaron, 99 noventa y nueve sí renovaron, y se admitieron 36 treinta y seis nuevos miembros, por lo que en total, la Asociación cuenta con 135 ciento treinta y cinco asociados, como se desprende de la lista que se anexa a esta acta para que forme parte integrante de la misma. Se encuentran presentes 46 cuarenta y seis asociados y 53 cincuenta y tres están representados por carta poder, por lo que hay 99 noventa y nueve asociados activos presentes, que representan la mayoría de los asociados activos, como lo establece el artículo DÉCIMO de los estatutos de la Asociación, por lo que la asamblea está legalmente instalada y los

acuerdos que en esta reunión se tomen, serán legítimamente válidos y por ende obligatorios aún para los ausentes y disidentes.

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se aprueba la instalación de la asamblea, dado que están presentes la mayoría de asociados, por lo tanto existe el quorum requerido en los estatutos.

PUNTO 2.- En desahogo al tercer punto del día, se informa que 36 treinta y seis personas, solicitaron ser admitidos como nuevos Asociados y pagaron su membresía, siendo los siguientes:

	ASOCIADO N°	NOMBRE COMPLETO
1	2	Aguilar Mojica Ramiro
2	3	Alanís González Ezequiel
3	9	Aquino Ángel Aurea
4	13	Arévalo Méndez María Isabel
5	21	Ades Guindi Esther
6	22	Alarcón Provitina Camila
7	30	Christleb Romero María de Lourdes
8	33	Cruz Moctezuma Jocelyn Patricia
9	34	Cross Farjat Ana Gabriela
10	35	Daniel Kabbaz Zaga Elvira
11	37	De Luna De Luna Germán
12	47	García Ávila Esteban Fidel
13	50	García Martínez Carlos
14	54	González Juárez Elizabeth
15	58	Gutiérrez Cervantes Claudia
16	60	Hauer Kate
17	61	Jiménez Ramos Jaqueline
18	64	Juárez Huet Nahayeilli Beatriz
19	66	Llop Gil Elizabeth
20	69	López Janette
21	72	Maiz García Tila
22	94	Porras Gutiérrez José Luis
23	99	Rangel Juárez Graciela
24	114	Said Charuf Erika
25	124	Tohme Moya Lydia Elena
26	131	Villegas Arroyo Lourdes Gabriela
27	132	Zamarrón Fraga Dina
28	134	Romero Andreu Luis Augusto
29	135	Doria Romo María de Jesús
30	159	Rosas Cortés María Cristina
31	164	Pérez Calderón Leticia
32	168	Pérez Calderón Jesús
33	189	Pérez López Carlos Alfredo
34	190	González Zepeda Beatriz
35	221	Dajer Miguel Javier del Jesús
36	223	Montiel Ríos Irene

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN:



ÚNICA.- Se admiten como nuevos Asociados, las 36 treinta y seis personas que lo solicitaron y pagaron su membresía, conforme a la lista antes referida. _____

PUNTO 3.- En desahogo a este punto, se leyó y entregó a la Asamblea el informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo del período 2012 dos mil doce 2013 dos mil trece, mismo que se anexa a esta acta, para que forme parte integrante de la misma. _____

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

RESOLUCIÓN: _____

ÚNICA.- Se leyó y se aprobó el informe anual de resultados del Consejo Ejecutivo del período 2012 dos mil doce 2013 dos mil trece. _____

PUNTO 4.- En atención al desahogo de este punto, los Asociados consensan la necesidad de modificar los artículos SEGUNDO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO de los estatutos que norman a la Asociación Civil. _____

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

RESOLUCIÓN: _____

ÚNICA.- Se resuelve modificar los artículos SEGUNDO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO de los estatutos de la sociedad civil, para quedar como sigue: _____

ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio de la Asociación será la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y que incluye los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, pudiendo establecer oficinas, agencias y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero, así como designar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio. -

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las asambleas se realizarán en el domicilio social o en el lugar en donde se lleven a cabo las convenciones de la asociación y serán convocadas por el Consejo Ejecutivo o por el 10% diez por ciento de los asociados activos. La convocatoria se hará a cada socio por correo electrónico o cualquier otro medio, con una anticipación no menor a quince días hábiles a la fecha señalada para la realización de la asamblea. _____

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La administración de la asociación estará a cargo del Consejo Ejecutivo. El(la) Tesorero(a) del Consejo Ejecutivo tendrá el carácter de administrador de las finanzas de la asociación, pudiendo designar en su lugar el Consejo Ejecutivo a un contador público profesional y conforme al reglamento interno. _____

EL (la) Tesorero(a) estará facultado(a) para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación. _____

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Presidente(a) del Consejo Ejecutivo, tendrá todas las facultades de un Apoderado General para Actos de Dominio, de Administración y para Pleitos y Cobranzas en los términos del artículo dos mil doscientos siete del Código Civil, gozando de aquellas facultades que conforme a la ley requieran de cláusula especial. _____

De manera enunciativa, pero no limitativa, el (la) Presidente(a) estará facultado(a) para: _____

1.- Representar legalmente a la Asociación, por si o por medio de los apoderados o delegados que designe, ante las autoridades federales, estatales o municipales, así como ante toda clase de instituciones particulares, personas físicas o morales, con el poder más amplio y general pero dentro de los límites que se deriven de la ley, estos estatutos y los acuerdos de la asamblea general. _____

2.- Establecer oficinas que requiera, así como adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento los muebles e inmuebles necesarios para la realización de los fines de la asociación, dentro de los límites del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la asamblea de asociados para cada ejercicio. _____

3.- Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a la realización de los fines de la Asociación. _____

4.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos legalmente decretados por la asamblea general. _____

5.- Disponer de los fondos de la Asociación para la consecución de los fines sociales. _____

6.- Nombrar comisiones para la ejecución de algunos acuerdos que tome la asamblea general y para asuntos relacionados con el objeto de la Asociación que estime convenientes. _____

7.- Representar a la Asociación con PODER GENERAL JUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con

todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna en los términos de los artículos 2207 dos mil doscientos siete y 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil del Estado de Jalisco, y sus correlativos con los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, aplicable en materia Federal en toda la República; estando facultados de manera enunciativa y no limitativa, para que puedan iniciar y proseguir toda clase de juicios; desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; contestar demandas, oponer excepciones y reconvenir; prorrogar jurisdicción, recusar con causa y sin ella a Magistrados, Jueces y Secretarios, promover y alegar incompetencia, renunciar al fuero y domicilio de la mandante y someterla a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas, objetar y atacar las del contrario, articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes; ofrecer alegatos, consentir e impugnar sentencias; interponer recursos ordinarios o extraordinarios, desistirse de ellos, así como del juicio de amparo, asistir a remates, pujas y mejoras, pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley y recibir pagos, comparecer a la audiencia conciliatoria prevista en el artículo 282 doscientos ochenta y dos bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. _____

Además podrá presentar denuncias, acusaciones o querellas y acusaciones del orden penal, pudiendo constituir a la Asociación en parte ofendida en dichos procesos, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en términos de los artículos 2 dos fracciones I uno y III tres y 9 nueve del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y los correlativos de éstos en los Códigos Procesales Penales de todas las entidades federativas de la República Mexicana, objetar pruebas, interposición de recursos, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y en general agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de estas facultades. _____

8.- Representar a la Asociación con PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro segundo párrafo del Código Civil Federal aplicable en materia Federal en toda la República, acrecentando y conservando los negocios de la Asociación, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición de bienes, incluyendo el adquirir participación en el capital de otras Sociedades o Asociaciones; dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo, dar y recibir en comodato; celebrar contratos de depósito en cuenta de cheques con Instituciones de Crédito; constituir fianzas a favor de la Asociación y liberarlas, extinguida la obligación principal; así como aceptar la constitución de prendas o hipotecas a favor de la Asociación y en su momento, otorgar el finiquito respectivo; adquirir derechos de fideicomisario; celebrar contratos de factoraje y arrendamiento financiero con Organizaciones Auxiliares de Crédito; y en general, celebrar todo tipo de contratos y convenios de la forma, términos y modalidades que crean convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ellos sean necesario. _____

9.- Representar a la Asociación con PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO en los términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal aplicable en materia Federal en toda la República, por lo tanto podrá enajenar, ceder, vender, permutar, donar, obligar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, valores, títulos certificados de aportación de la Asociación en cualquier forma permitida por la Ley, celebrar contratos de apertura de crédito (incluyendo los de cuenta corriente, habilitación o Avío, refaccionarios, de crédito comercial irrevocable, para la adquisición de bienes de consumo duradero, cartas de crédito y en general todas las operaciones que como activas se refiere la ley de Instituciones de Crédito) y de mutuo, en todos los casos con intereses y garantía prendaria, hipotecaria (pura y simple y sobre la unidad completa de la empresa de la Asociación), fiduciaria, garantía mediante el depósito condicional irrevocable a través de caución bursátil; susceptibles de contratar con Instituciones de Banca Múltiple, Instituciones de Banca de Desarrollo y



Entidades Financieras del exterior y sus filiales; o en el caso aplicable con personas físicas o morales de derecho público o privado, nacionales o extranjeras u otras instituciones facultadas por la ley para recibir en fideicomiso los bienes muebles, inmuebles, valores, títulos, derechos, patrimonio de la Asociación. _____

10.- Queda facultado para girar, aceptar, suscribir, librar y endosar cualquier clase de título de crédito conforme a lo dispuesto por los artículos 9º noveno, 10º décimo y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito a nombre de la Asociación. _____

11.- Queda facultado para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación con facultades para designar y autorizar a otras personas que libren a cargo de las mismas. _____

12.- Tendrá todas las facultades de **ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL**, a fin de que asista en representación de la Asociación en términos de lo dispuesto por los Artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracciones II segunda y III tercera, y 695 seiscientos noventa y cinco de la Ley Federal del Trabajo a celebrar toda clase de convenios de carácter conciliatorio y obligar a la Asociación a su cumplimiento ante las Juntas Federal o Local de Conciliación en el Estado o fuera del mismo, así como a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas que se celebren ante las Juntas Federal o Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco o en cualquier otra entidad de la República mexicana. _____

13.- Podrá otorgar poderes generales o especiales, conservando los propios y estarán en posibilidades de revocarlos. _____

PUNTO 5.- En atención al desahogo de este punto, los Asociados consensan la necesidad de modificar los artículos 55 y 59 del Reglamento Interno de la Asociación Civil. _____

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se resuelve modificar los artículos 55 y 59 del Reglamento Interno de la Asociación Civil, para quedar como sigue: _____

ARTICULO 55: _____

La organización de las evaluaciones debe seguir el siguiente procedimiento: _____

a. **Nombramiento del Organizador de las evaluaciones.** _____

1.- El coordinador y los integrantes del Comité de Evaluación y Entrenamiento de Maestros deben confirmar primero si serán candidatos a examen o no. _____

2.- En caso de SI presentarse a examen deberá delegar la organización a otro miembro de su comité que no vaya a hacer examen y no intervenir en absoluto en el intercambio de información entre el organizador suplente y el moderador de las evaluaciones. _____

3.- En caso de NO presentarse a examen pueden personalmente llevar a cabo la organización de las evaluaciones. _____

b. **Elección de Sede, fechas tentativas y Moderadores.** _____

1.- El organizador de las evaluaciones contactará a las diferentes escuelas de Yoga Iyengar invitándolas a ser sede del evento dando varias fechas tentativas para tal efecto. _____

2.- Una vez recibida la confirmación por parte de la escuela como anfitrión del evento, se procederá a invitar a el(los) posible(s) candidato(s) para Moderador de las Evaluaciones para cada nivel. _____

3.- Una vez que el Moderador invitado confirme su participación en las evaluaciones, se le pedirá que sugiera a los maestros evaluadores. Así mismo, se podrá invitar también a otros evaluadores que hayan colaborado en el pasado de manera efectiva. _____

4.- El organizador de las evaluaciones enviará una solicitud oficial de participación una vez que tenga los nombres de los evaluadores sugeridos por el Moderador. _____

c. **Preparación para la evaluación.** _____

1.- Habrá un Moderador y dos Evaluadores en cada evaluación. _____

2.- Número de candidatos en cada evaluación: _____

• Mínimo 8 máximo 12 cuando se evalúe un solo nivel, o _____

• Mínimo 8 máximo 10 cuando se evalúen dos niveles _____
3.- Ni el Moderador ni los Evaluadores pueden calificar a un candidato al cual haya instruido periódicamente o formado como maestro (esto no se refiere a candidatos que hayan asistido a un taller con un Evaluador o con el Moderador). _____

• Cuando haya un total de 10 candidatos podrá haber máximo 2 candidatos que hayan sido formados por un solo Evaluador o por el Moderador (de manera que los otros dos puedan evaluarlo). _____

• Cuando haya un total de 12 candidatos podrá haber un máximo de 3 candidatos que hayan sido formados por un solo Evaluador o por el Moderador (de manera que los otros dos puedan evaluarlo). _____

2.- El Moderador enviará a los candidatos un e-mail notificándoles la fecha, hora, lugar y formato de la evaluación. _____

3.- El moderador dará a cada candidato su secuencia para la evaluación de técnica de enseñanza con la anticipación que corresponda a cada nivel. _____

d. Formato del día de la Evaluación. _____

1.- El Moderador con el acuerdo de los Evaluadores puede modificar el programa del día. _____

2.- Los alumnos deberán llegar 20 minutos antes de la hora fijada para la evaluación. _____

3.- Los candidatos serán evaluados de manera separada en su práctica, enseñanza y teoría para asegurarse de su competencia en cada una de las partes. _____

4.- Las Evaluaciones consisten en una sesión de teoría, una de práctica y una de enseñanza. Sin embargo la sección de teoría puede tomarse en otro momento. _____

5.- La práctica de asanas tomará aproximadamente de una hora y media a dos horas. _____

6.- En la sesión de enseñanza se evaluará la técnica para enseñar las posturas de la lista que previamente le fue entregada a cada candidato por el Moderador. _____

e. A la conclusión de la evaluación _____

1.- Se llevará a cabo la discusión y calificación de las diferentes sesiones. _____

2.- En caso de no llegar a un acuerdo entre el Moderador y los Evaluadores sobre el resultado de un candidato, el Moderador discutirá el desacuerdo con ellos e intentará llegar a un acuerdo. En el caso de que no se alcanzará ningún acuerdo la decisión del Moderador es definitiva. _____

3.- Asegurarse de que el Moderador envíe los resultados a los candidatos físicamente y por e-mail, estos deben incluir: _____

I.- Nombre del evaluado _____

II.- Dirección _____

III.- Resultado _____

IV.- Nombre del Moderador _____

V.- Nombre de los Evaluadores _____

4.- A todos los candidatos se les informará por escrito, más tarde, acerca de los resultados de su evaluación.

ARTÍCULO 59: _____

Requisitos para los Evaluadores y Evaluadores en Entrenamiento. _____

a. Un Evaluador en entrenamiento para el Certificado Introductorio deberá: _____

1.- Poseer un certificado Junior Intermedio Nivel III por un mínimo de 6 meses a un año o bien Junior Intermedio Nivel II por un mínimo de 3 años, y que este enseñando actualmente. _____

2.- Obtener la autorización por escrito de un maestro Senior antes de asistir a la evaluación como aprendiz-aspirante. El Comité de Evaluación y Entrenamiento de Maestros debe confirmar este status. _____

3.- Asistir a un mínimo de seis evaluaciones de Nivel Introductorio en un periodo de máximo de cuatro años, por lo menos dos de Nivel I y dos de Nivel II, donde sus calificaciones de práctica no serán incluidas en el resultado final. _____

4.- Para evaluar certificados de nivel más alto el Evaluador en Entrenamiento deberá asistir a dos Evaluaciones de cada nivel como práctica de evaluación. _____



5.- Obtener la autorización por escrito de por lo menos dos Moderadores por separado antes de su adquisición como Evaluador pleno y que su nombre sea ingresado en la lista de maestros evaluadores. _____

b. Para el resto de los niveles el Evaluador deberá tener por lo menos una diferencia de un certificado de nivel arriba del nivel que se esta evaluando por ejemplo, para evaluar el certificado Junior Intermedio Nivel II, el Evaluador deberá ser un Senior Intermedio Nivel I o más alto. _____

1.- Los Evaluadores deberán hacer todo lo posible por asistir a clases en el RIMYI tres veces y una de ellas, dentro de los tres años anteriores al año en que se llevará a cabo la evaluación. Es requisito haber asistido por lo menos una vez pero se considerarán los casos especiales. _____

PUNTO 6.- En desahogo a este punto del orden del día, los miembros del Consejo Ejecutivo presentaron el informe financiero de la asociación al 30 de junio del año 2013 dos mil trece, el cual adjuntan a esta acta. _____
Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

_____ **RESOLUCIÓN:** _____

ÚNICA.- Se aprueba el informe financiero de la asociación al 30 de junio del año 2013 dos mil trece. _____

PUNTO 7.- En atención al desahogo de este punto, los miembros del Consejo Ejecutivo presentaron el Informe Financiero Final de la 4ª Cuarta Convención 2012 dos mil doce. _____
Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por mayoría de votos adoptó la siguiente: _____

_____ **RESOLUCIÓN:** _____

ÚNICA.- Se aprueba el Informe Financiero Final de la 4ª Cuarta Convención 2012 dos mil doce. _____

PUNTO 8.- En atención al desahogo de este punto, se da cuenta de las vacantes de los cargos de PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCALES ZONA NORTE Y ZONA BAJÍO, se informa que se hizo en tiempo y forma la convocatoria, vía correo electrónico a la totalidad de asociados, para que se postularan como candidatos a los cargos, si era su deseo hacerlo y se informa que se postularon para los cargos los siguientes asociados: Presidenta: CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED; Secretario: GERARDO GROBET VALLARTA; Tesorera: ELISA GOVEA ORTÍZ; Vocal Zona Norte: LUZ MAGDA ESCOBEDO DÍAZ DE LEÓN; Vocal Zona Bajío: NICOLÁS RAMÍREZ ACOSTA. _____

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

_____ **RESOLUCIÓN:** _____

ÚNICA.- En virtud que no hubo más candidatos que contendieran por los cargos, se aprueban los nombramientos de los cargos de Presidenta: CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED; Secretario: GERARDO GROBET VALLARTA; Tesorera: ELISA GOVEA ORTÍZ; Vocal Zona Norte: LUZ MAGDA ESCOBEDO DÍAZ DE LEÓN; Vocal Zona Bajío: NICOLÁS RAMÍREZ ACOSTA. _____

PUNTO 9.- En atención al desahogo de este punto, el Consejo Ejecutivo propone como Plan de Trabajo para el período 2013 dos mil trece 2014 dos mil catorce, el siguiente: _____

_____ **Consejo Ejecutivo** _____

1.- Encontrar maneras para poder implementar el Plan de Trabajo para los próximos 5 años: _____

1). Continuar alineándonos con la Constitución de Puna en medida que sea posible para la AMYI. _____

2). Incrementar la participación de los asociados, especialmente la de los maestros certificados, de manera que se pueda cumplir mejor con los objetivos de la Asociación. _____

3). Incrementar los fondos de la AMYI para lograr cumplir con sus objetivos. _____

4). Incrementar la difusión del Yoga Iyengar así como de la AMYI. _____

5). Incrementar los beneficios de los asociados. _____

2.- Se programó a una reunión para los maestros certificados y para quienes hayan aprobado el examen Introdutorio 1 para que participen con ideas que ayuden a lograr mejor los objetivos de la AMYI. _____

_____ **Tesorería** _____

1.- Establecer mecanismos para hacer más eficiente la captura de datos de ingresos. _____

2.- Gestionar la impresión de recibos de manera electrónica. _____

_____ **Comité de Evaluación y Formación de Profesores** _____

1.- Se ofrecieron tres estudios como sedes para llevar a cabo exámenes en 2014, por lo que un máximo de 36 candidatos podrán presentar examen. _____

Las fechas tentativas son: 21 al 23 de febrero de 2014 en Mexicali, 28 de febrero al 2 de marzo de 2014 en Guadalajara, y del 7 al 9 de marzo de 2014 en México D.F. _____

2.- Si se encuentran voluntarios, se revisará la traducción de "Basic Guidelines for Teachers of Yoga" y se continuará el proceso para publicarlo y posteriormente continuar produciendo más material de estudio en español. _____

3.- Registrar nuevamente los Programas de Formación. _____

Comité de Ética

1.- Dar seguimiento a la comunicación con Guruji para concluir el Convenio de Licencia de Uso de las Marcas para que la AMYI tenga el control de las Marcas en México. _____

2.- Registrar ante el IMPI el Convenio de Licencia de Uso de las Marcas. _____

3.- Modificar los convenios para que es su momento puedan ser firmados por el representante legal de la AMYI como la Sublicenciante. _____

4.- Registrar algunos contratos ante el IMPI para demostrar el uso de las marcas y proteger el registro de las marcas. _____

5.- Actualizar las listas de los maestros certificados en la página web de Puna, para incluir sólo los maestros que estén al corriente en sus aportaciones y puedan usar el título de maestro de Yoga Iyengar. _____

Comité de Comunicación

1.- Depurar el blog para ponerlo en sintonía con la página de la AMYI. _____

2.- Producir una revista electrónica para ser distribuida a los asociados dos veces al año. _____

Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se aprueba el Plan de Trabajo 2013 dos mil trece 2014 dos mil catorce. _____

PUNTO 10.- En cuanto al desahogo de este punto, el Consejo Ejecutivo, en atención a la falta de propuestas, propuso como sede para la 6ª Convención Iyengar, a celebrarse en el año 2014 o durante el primer bimestre del año 2015, la ciudad de Ajijic, Jalisco, informando a la Asamblea que los costos y la fecha del evento les serían informados con la debida antelación vía correo electrónico y a través de la página web de la asociación. Luego de deliberar sobre lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente: _____

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se aprueba como sede para la 6ª Convención Iyengar, a celebrarse en el año 2014 o primer bimestre del año 2015, la ciudad de Ajijic, Jalisco. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió por la Secretaría a la redacción de esta acta, misma que leída que fue por los asociados se aprobó sin modificaciones, por lo que la Asamblea autorizó como Delegada Especial a la C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ, para que acuda ante el notario público de su elección para formalizar los acuerdos adoptados y solicitar la protocolización del acta y realizar todos los actos necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la misma y, en su caso, obtener el registro del testimonio de la escritura pública correspondiente, ante el Registro Público de Comercio, así como solicitar testimonios y copias certificadas de dicha escritura pública. _____

Firman la presente acta, la Presidenta, la Secretaria y la Escrutadora. _____

C. CHANTAL GÓMEZ JAUFFRED.- PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARÍA IDALID RESÉNDIZ GÓMEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- C. FLOR DE MARÍA LÓPEZ BON BUSTAMANTE.- ESCRUTADOR.- Rúbrica." _____

CLAUSULA

UNICA.- Ha quedado protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 (veintitrés) de Noviembre del año 2013 (dos mil trece), por los socios de la persona moral denominada "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACIÓN CIVIL. _____

PERSONALIDAD



La Licenciada MARIA IDALID RESENDIZ GOMEZ la acredita con el acta que ha quedado protocolizado en el presente instrumento por sus generales el compareciente manifiesto: -----
Ser mexicana, originaria de México, Distrito Federal, con fecha de nacimiento 14 (catorce) de Octubre de 1971 (mil novecientos setenta y uno), soltera, abogada, con domicilio en la calle San Juan número 1269 (mil doscientos sesenta y nueve) Colonia Providencia en Guadalajara, Jalisco y estar de pasó por esta Ciudad de Querétaro, con Clave Única de Registro de Población REGI711014MDFSM04 (R E G I siete uno uno cero uno cuatro M D F S M D cero cuatro), identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000020033496 (cero cero cero cero cero dos cero cero tres tres cuatro nueve seis) documento que doy fe de tener a la vista y que en copia agrego al apéndice de esta Escritura bajo la LETRA "C". -----

-----CERTIFICACIONES-----
-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

Que conozco a la compareciente por haberse identificado ante mí como ha quedado establecido al describir sus generales y que se agrega copia de su identificación al apéndice de esta escritura bajo la LETRA "C". --
Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad para otorgar los actos a que se refiere esta escritura, ya que no presenta manifestaciones patentes de incapacidad, ni tengo noticia de que se haya declarado en estado de incapacidad. -----

Que tuve a la vista los documentos que se relacionaron en este instrumento y fueron presentados para su formación, agregando al apéndice los que así deba hacerlo; -----

Que el suscrito leyó a la compareciente este instrumento, y además lo leyó por sí misma, y se le explicó por el suscrito su contenido, valor y efectos legales. -----

Que ella manifestó su conformidad con el contenido, valor y efectos legales de esta escritura, por lo que procedió a firmarla. DOY FE. -----

Rubricas. Ante mí, Licenciado Carlos Rafael Altamirano Alcocer.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- Doy fe. -----

----- ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

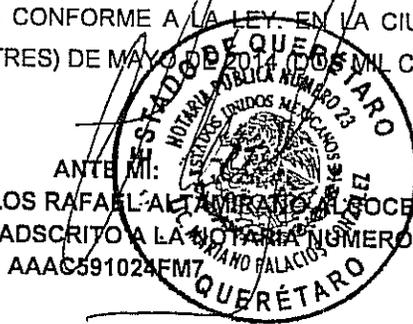
----- AUTORIZACION -----

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a 23 (veintitrés) de Mayo de 2014 (dos mil catorce).- Con esta fecha cumplidos los requisitos de la Ley autorizo definitivamente esta escritura.- Doy fe.- Licenciado Carlos Altamirano Alcocer.- Rúbrica. El sello de autorizar de la Notaría.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACIÓN CIVIL.- VA EN 6 (SEIS) FOJAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, A 23 (VEINTITRES) DE MAYO DE 2014 (DOS MIL CATORCE).- DOY FE.-----

ANTE MÍ:

LICENCIADO CARLOS RAFAEL ALTAMIRANO ALCOCER
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NÚMERO 23
AAAC591024FM7



SUBDIRECCION QUERETARO

000000082 06/2014 COMPROBANTE DE INSCRIPCION
P MORALES

CONTROL : 79469 2014
FECHA Y HORA DE RECEPCION : 30/05/2014 11:15:17
DOCUMENTO : 12754 DE FECHA : 23/05/2014
LIC. MARIANO PALACIOS GONZALEZ
SOLICITANTE : HUGO RIVERA

ACTO		DESCRIPCIÓN		MOVIMIENTOS		FECHA Y HORA DE REGISTRO	
FOLIO	OP.	INSC. / ANOT	SECCION	UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN			
201				ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL		12/06/2014 13:55:18	
8530	6	INSCRIPCIÓN	PERSONAS MORALES	"ASOCIACION MEXICANA DE YOGA IYENGAR", ASOCIACION CIVIL			
ORDEN PAGO		TOTAL DERECHOS		RECIBO PAGO	FECHA PAGO		
2924774		957.00		1038047	26/05/2014		

Doy Fe

LIC. LEON FRANCISCO AGUILERA TORRES
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL COMERCIO



REGISTRADOR : LFAT//BGROSA MARIA

Sello Electrónico de Registro

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL
EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES
00008530/0006.
EL 12 DE JUNIO DE 2014 A LAS 13:55:18
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE QUERETARO, SUBDIRECCION QUERETARO

15213813415913612948H133145157150



SUBDIRECCION QUERETARO

**CONSTANCIA DE DETALLE DE INSCRIPCION
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL**

CONTROL : 79469 2014

FECHA Y HORA DE RECEPCION 30/05/2014 11:15:17

DOCUMENTO :12754 DE FECHA 23/05/2014

LIC. MARIANO PALACIOS GONZALEZ

SOLICITANTE HUGO RIVERA

TIPO DE ASAMBLEA : ORDINARIA

CONSTA QUE A SOLICITUD DEL(A) SR(A) : LIC. MARIA IDALID RESENDIZ GOMEZ.

COMO REPRESENTANTE Y/O DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE :
ASOCIACION MEXICANA DE YOGA IYENGAR, ASOCIACION CIVIL

PROTOCOLIZO ACTA DE FECHA : 23/11/2013

TOMANDOSE EN CUENTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE ENTRE OTROS, ADMISION DE NUEVOS ASOCIADOS, INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (PERIODO 2012-2013), MODIFICACION DE LOS ARTICULOS SEGUNDO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEXTO Y DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 55 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERNO, INFORME FINANCIERO DE LA ASOCIACION AL 30 DE JUNIO 2013, INFORME FINANCIERO FINAL DE LA 4A. CONVENCION 2012, NUEVOS NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCALES ZONA NORTE Y ZONA BAJIO; QUEDAN FORMALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA QUE SE INSCRIBE.

SE NOMBRO CONSEJO DE :

INTEGRANTES :

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SUBDIRECCION QUERETARO. EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES 00008530/0006. EL 12 DE JUNIO DE 2014.

15213813415913612948H13314515114815649M